



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **301** DE

(**24 MAY 2019**)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-006-2019."

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No 200 del 23 de abril de 2019, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adopto los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-006-2019, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA EN LAS SEDES CALLE 13 # 16-74 Y CALLE 18 #13-26 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**", con un presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$179.999.977.00) MONEDA CORRIENTE**

Que la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2019, se sustenta en los Estudios previos del Contratista Profesional de Ingeniería Civil de la ETITC y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal 8319 del 08 de febrero de 2019

Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-006-2019,, se le dio publicidad a través de la página de www.colombiacompra.gov.co desde el 04 de abril de 2019, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018, se realizaron los estudios previos en los que consta todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente contrato

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cumplió con todos requerimientos exigidos por la norma con relación a la publicidad de todos los documentos, que hicieron parte del proceso, así mismo los interesados contaron con los tiempos exigidos para realizar las observaciones a los mismos, lo que se evidencia en el cronograma del proceso que hace parte de los pliegos definitivos y sus adendas

Que durante el proceso se recibió observaciones al pliego, por parte de la empresa BRAND CENTER LTDA, con fecha 10 de abril, las observaciones fueron atendidas oportunamente por parte de la entidad, las cuales fueron publicadas en el portal del SECOP I en fecha 12 de abril de 2019

Que durante el proceso se recibió MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, requisito exigido para presentar la propuesta por parte de Las siguientes empresas: 1) MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS. 2) BRAND CENTER LTDA. 3) INTERAMERICANA DE SUMINISTROS. 4) TECNI REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA 5) FERRETERÍA NICHOLSON

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso el día 30 de abril de 2019, la entidad convocó a los posibles oferentes, para realizar la audiencia de asignación de riesgos del presente proceso y si se requería por parte de los proponentes, se realizaría la aclaración de los pliegos de condiciones,

Que a esta audiencia asistieron los representantes de los proponentes TECNI REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA.

Que igualmente la entidad estableció en el cronograma una visita de carácter técnico, no obligatoria, para dar a conocer a los posibles oferentes la aclaración de los pliegos de condiciones objeto del presente proceso, que a esta visita asistió el representante del proponente INTERAMERICANA DE SUMINISTROS

Que durante el proceso se recibió observación al pliego, por parte de la empresa INTERAMERICANA DE SUMINISTROS, todas las observaciones fueron atendidas oportunamente por parte de la entidad, las cuales fueron publicadas en el portal del SECOP I en la fecha de 2 de mayo de 2019

Que el día 06 de mayo se procedió a publicar la adenda No 01 de 2019

Que una vez surtido el trámite de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-006-2019, el día 08 de mayo de 2019, a las 11:00 AM, en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, como estaba previsto en el cronograma de la convocatoria y su adenda, se hace constar que se recibieron tres (03) propuestas efectuadas por parte de las empresas TECNIREPUESTOS INDUSTRIALES LTDA NIT No 830.065.552-4, WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS NIT No 79.338.886-8 Con establecimiento comercial: INTERAMERICANA DE SUMINISTROS y ANGEL RAFAEL RINCÓN MARIÑO NIT No 13.348.064-3 Con establecimiento comercial: FERRETERIA NICHOLSON

Que una vez recibidas las propuestas el día 08 de mayo de 2019, se publicó en el SECOP I el cierre de la misma y se procedió a la evaluación preliminar realizada la propuesta por parte de los comités técnico, económico y financiero y jurídico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con los siguientes resultados

Que una vez realizada las evaluaciones correspondientes se procedió a publicar en el portal del SECOP I la evaluación preliminar, con los siguientes resultados

ITEM	OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	ANGEL RAFAEL RINCÓN MARIÑO NIT No 13.348.064-3 Con establecimiento comercial: FERRETERIA NICHOLSON	\$168.659.977	CUMPLE	CUMPLE
2	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS NIT No 79.338.886-8 Con establecimiento comercial: INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$171.188.087	CUMPLE	NO CUMPLE Ver evaluación
3	TECNIREPUESTOS INDUSTRIALES LTDA NIT No 830.065.552-4	\$140.377.636	NO CUMPLE Ver evaluación	NO SE EVALUO

Que una vez publicada la evaluación preliminar la entidad otorgo plazo a los proponentes hasta el día 17 de mayo, (indicado en el cronograma del proceso) para que se presenten las observaciones al informe de evaluación parcial.

Que dentro del plazo establecido por la entidad (indicado en el cronograma del proceso) El día 17 de mayo de 2019, se recibieron las observaciones hechas por la empresa TECNIREPUESTOS INDUSTRIALES LTDA NIT No 830.065.552-4 con relación a la evaluación parcial realizada por esta Entidad, en la cual relacionaba los puntos a subsanar en la parte técnica, anexando 43 folios, la cual fue reevaluada nuevamente por parte del evaluador técnico de la ETITC, ratificando la calificación inicial de NO CUMPLE y que había sido publicada el día 15 de mayo en el SECOP I

Que el día 17 de mayo de 2019, se recibió por parte de la persona natural ANGEL RAFAEL RINCÓN MARIÑO Con establecimiento comercial: FERRETERIA NICHOLSON, NIT No 13.348.064-3, carta de autorización al señor Daniel Mariano de Jesús López Quintero, identificado con Cedula de ciudadanía No 1.014.192.374 de Bogotá, para observar copias de los otros proponentes.

Que El día 17 de mayo de 2019, se recibió por parte de la persona natural WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS, Identificado con cedula de ciudadanía No 79.338.886 de Bogotá Con establecimiento comercial: INTERAMERICANA DE SUMINISTROS NIT No 79.338.886-8 copia del RIT, para subsanar la evaluación jurídica anterior y solicitud de verificación para observar las copias de los otros proponentes, que, la copia del RIT fue reevaluada nuevamente por parte del Evaluador Jurídico de la ETITC, calificándola como CUMPLE

Que cumpliendo con los plazos establecidos en el pliego de condiciones definitivos la entidad publicó el INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA, después de evaluada económicamente la media aritmética, estipulada en los pliegos definitivos, con los siguientes resultados:

ITEM	OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	PUNTAJE
1	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS NIT No 79.338.886-8 Con establecimiento comercial: INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$171.188.087	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS
2	ANGEL RAFAEL RINCÓN MARIÑO NIT No 13.348.064-3 Con establecimiento comercial: FERRETERIA NICHOLSON	\$168.659.977	CUMPLE	CUMPLE	98.6 PUNTOS
3	TECNIREPUESTOS INDUSTRIALES LTDA NIT No 830.065.552-4	\$140.377.636	NO CUMPLE	CUMPLE	0 PUNTOS

Que de acuerdo con la evaluación definitiva, el Comité de Contratación recomienda al Hno-Rector, la contratación para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2019, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA EN LAS SEDES CALLE 13 # 16-74 Y CALLE 18 #13-26 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL."** por un valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES, CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL, OCHENTA Y SIETE PESOS (\$171.188.087)** con la persona natural **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS**, Identificado con cedula de ciudadanía No 79.338.886 de Bogotá Con establecimiento comercial: **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS NIT No 79.338.886-8**, de acuerdo con la oferta presentada, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y por presentar el mayor puntaje en su oferta.

Que el Rector acoge la recomendación del Comité de Contratación

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Adjudicar al oferente la persona natural **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS**, Identificado con cedula de ciudadanía No 79.338.886 de Bogotá Con establecimiento comercial: **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS NIT No 79.338.886-8**, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-006-2019, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA EN LAS SEDES CALLE 13 # 16-74 Y CALLE 18 #13-26 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"** por un valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES, CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL, OCHENTA Y SIETE PESOS (\$171.188.087)** incluido IVA y demás tasas, impuestos y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y por presentar el mayor puntaje en su oferta.

ARTICULO 2°. – Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la persona natural **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS**, Identificado con cedula de ciudadanía No 79.338.886 de Bogotá Con establecimiento comercial: **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS NIT No 79.338.886-8**, quien puede ser ubicada en la siguiente dirección, carrera 12 No 19-23, Bogotá D.C. teléfono 3346740 – 2843482 celular 3102131906 – 3138716980, correo electrónico servicioalcliente@intersuministro.com William.laguna@intersuministros.com

ARTICULO 3°. – Una vez notificada la resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

ARTICULO 4°. – Contra el presente acto no procede recurso alguno

ARTICULO 5°.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por la Ley y sus Decretos reglamentarios, y en la página de www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO 6°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: **24 MAY 2019**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto y Elaboro: Carlos Julio Trujillo Manrique 
Reviso: Yesid Olaya – Jurídico Contratación 
Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández- Vicerrector Administrativo y Financiero 